

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 17 de agosto de 2011, fue presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Guillermo Huerta Ling, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto Acuerdo por el que se solicita diversa información de la seguridad pública y prevención del delito, ejercicio de los recursos federales y acciones de coordinación del Distrito Federal, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2408/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
- 2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen se hace referencia a que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal inició a partir del año 2008 el Proyecto Bicentenario de Videovigilancia el cual contempla la construcción de un Centro de control y comando, equipamiento, transferencia tecnológica e instalación de 8,000 cámaras y servicios de comunicaciones, así como cuatro Centros Regionales Inteligentes de Mando, con el objetivo de crear la infraestructura que permita mejorar las actividades de vigilancia permanente en puntos



estratégicos de la ciudad, de acuerdo al índice de delincuencia y sin embargo al día de hoy se desconocen los resultados que se han obtenido por las cámaras de vigilancia toda vez que fue una inversión de millones de pesos y a la fecha no se conoce la efectividad alcanzada.

SEGUNDO. Que la Comisión de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su décimo tercer sesión ordinaria de trabajo celebrada el pasado 25 de agosto de 2011, consciente de la necesidad de contar con la información del Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, aprobó un acuerdo con el propósito de que se haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa, la operación y funcionamiento que ha tenido este proyecto, así como sí al día de hoy las grabaciones de las cámaras han servido como un medio de prueba para la consignación de un presunto responsable y si es que han servido como medida de inhibición de la comisión de delitos, ya que se considera que donde se encuentra instalada y en operación una videocámara debería de observarse una disminución en la comisión de delitos. Mismo que fue firmado en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al titular del Órgano Desconcentrado Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en un término que no exceda de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente, un informe por escrito y en medio magnético, sobre los resultados del Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Costo total del Proyecto y Programa, monto de los contratos multianuales firmados con las empresas referidas en el considerando tercero del presente acuerdo.
- b) Costo por videocámara, así como por el equipo complementario ubicado en cada poste, es decir, botones de emergencia y alarmas.
- c) Número total de videocámaras instaladas al día de hoy, por colonia y delegación, así como cuantas de éstas se encuentran en operación.
- d) Número de total de videocámaras que se encuentran en operación y efectivamente monitoreadas por los centros de comando.
- e) Total de personal que labora en cada uno de los cinco centros de comando, equipo con el que se cuenta en cada uno de ellos, así como el número total de videocámaras que se atienda en cada centro de comando.
- f) Estadísticas delictivas por mes, colonia y delegación en las que se encuentran ubicadas las videocámaras.



- **g)** Número y nombre de las áreas o dependencias que han solicitado grabaciones de las videocámaras como medio probatorio en algún procedimiento.
- h) Tiempo de resguardo de las videograbaciones
- i) Estadísticas de número reportes y de atenciones por rubro (faltas cívicas, urgencias y remisiones) por videocámara y centro de comando.

TERCERO. Que el Diputado promovente menciona en la propuesta que se dictamina, que en materia de coordinación metropolitana se conocen diversas acciones en las que ha participado la ciudad, como el operativo ahora permanente denominado CONAGO 1, del cual el Jefe de Gobierno informó de manera inicial haber reducido los índices delictivos, sin embargo posteriormente no se tiene informe alguno.

Al respecto esta dictaminadora considera que es atendible la preocupación que queda de manifiesto en la propuesta que se dictamina, sin embargo, el mismo diputado promovente, presentó en fechas anteriores otra propuesta con punto de acuerdo, particularmente el pasado 22 de junio de 2011 en la que se solicitaba a diversas autoridades, informen a esta soberanía sobre los resultados obtenidos en el Distrito Federal como consecuencia del operativo CONAGO-1, mismo que fue aprobado en la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública de fecha 14 de julio de 2011, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se solicita a la Conferencia Nacional de Gobernadores, envié a esta soberanía de forma quincenal la información sobre los resultados obtenidos en el Distrito Federal derivados de la implementación del operativo CONAGO-1.

SEGUNDO. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza; envíen de manera inmediata a esta soberanía la información que se enlista respecto del operativo CONAGO-1 que se implementó el día lunes 13 de junio al domingo 19 de junio de 2011:

- 1. Número de elementos desplegados que participaron en el operativo y su adscripción.
- 2. Tecnologías utilizadas, incluyendo vehículos.
- 3. Puntos en los que se realizó el operativo.
- 4. Monto de los recursos que fueron ejercidos durante la implementación del operativo.
- 5. Función realizada y resultados obtenidos por los Centros de Control y Comando.



CUARTO.- Que finalmente la propuesta que se dictamina hace referencia a que el pasado 16 de marzo, las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal y del Estado de México, anunciaron el acuerdo por el que se formó el Sistema de Coordinación Metropolitano (SICOMET), en donde se contempla entre otras cosas: el intercambio de información, la georreferenciación delictiva de la zona limítrofe de ambas entidades, la oportunidad de realizar operativos conjuntos, dejando de lado las fronteras territoriales; y el reforzamiento de la capacitación ministerial.

Sin embargo, los hechos ocurridos el jueves 11 de agosto de 2011 donde elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México ingresaron ilegalmente a 3 domicilios de la Colonia Torres de Padierna en la Delegación Tlalpan por instrucciones del Procurador Alfredo Castillo Cervantes, han generado indicios de allanamiento de morada, robo, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública, así como la ineficiencia del convenio suscrito.

Que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en su carácter de abogado de la ciudad, tiene la obligación de representar los intereses de los capitalinos y del Gobierno del Distrito Federal, cuando se genere un menoscabo en la esfera de derechos, como en el caso de las acciones realizadas por parte de los elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

QUINTO.- Que esta Comisión considera que es atendible la preocupación del Diputado promovente en lo que refiere en su punto de acuerdo objeto del presente dictamen, sin embargo como ya se mencionó, la información que se requiere en cuanto al Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, ya ha sido solicitada a las autoridades competentes en el tema, situación que también se replica en cuanto al operativo CONAGO 1, por lo que esta dictaminadora considera que es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo de referencia, únicamente en los términos que se resuelven.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, remita a esta Soberanía, en un termino que no mayor a 15 días naturales, un informe pormenorizado de los hechos ocurridos el pasado jueves 11 de agosto de 2011, donde elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México ingresaron a tres domicilios de la Colonia **T**orres de Padierna en la Delegación Tlalpan, en el que se detallen las acciones realizadas y que realizará con

A LEGIO PARTIE STATE OF THE STA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

relación a este tema la Procuraduría a su cargo, así como copia del instrumento jurídico que dio origen al Sistema de Coordinación Metropolitano (SICOMET).

que dio origen al Sistema de Coordinación	Metropolitano (SICOMET).
POR LA COMISIÓN D	E SEGURIDAD PÚBLICA:
	TO FLORES GUTIÉRREZ SIDENTE
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI VICEPRESIDENTA	DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ SECRETARIO
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA INTEGRANTE	DIP. GUILLERMO HUERTA LING INTEGRANTE
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA INTEGRANTE
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO	DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO